MODIFICACIÓN No.2
SUSPENSIÓN - PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 10159-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 10159 DE 2025 POR UN (1) MES Y TRES (3) DIAS DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 03 DE MAYO DE 2026, reiniciando actividades contractuales el día 04 de mayo de 2026, por las razones expuestas por la contratista.
2.	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2026, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.
3.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 10159 de 2025 es el 03 DE AGOSTO DE 2026.
4.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
5.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastián González Garzón – Contratista Subdirección de Contratación